

Nota # 1

Aplicación de las NIIF

1. Primera aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS).

Los estados financieros anuales consolidados de correspondientes al año a terminar el 31 de diciembre de 2017, serán los primeros estados financieros preparados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) aplicable para PyMES. Esta presentación de estados financieros supone con respecto a lo que se encontrará vigente a la fecha de emisión de los estados financieros, además de un incremento significativo en la información revelada en las notas a los estados financieros.

De acuerdo con lo indicado en el párrafo precedente, a continuación se indican las principales políticas contables a aplicar bajo IFRS y la moneda funcional de

SIMPLE LOGIC S.L.

Con la finalidad de entender el contexto en el cual se estableció la adopción de las políticas contables y de la moneda funcional descrita más adelante, es necesario tener en cuenta las principales áreas de negocio en donde SIMPLE LOGIC S.L., opera.

Nota # 2

Principales políticas contables a adoptar bajo NIIF

Definición de Políticas contables

Política es un plan permanente que proporciona guías generales para canalizar el pensamiento administrativo en direcciones específicas.

Las políticas contables escritas establecen líneas de guía, un marco dentro del cual el personal financiero contable cumple procedimientos técnicos únicos para la entidad, en concordancia con las actividades y objetivos de la dirección superior, considerando la normativa vigente. Entre las políticas contables a aplicar se mencionan las siguientes:

1. Efectivo y equivalentes al efectivo

Los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los subrogos bancarios con inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.

2. Existencias

Las existencias se valorizan a su costo o a su valor neto realizable, el menor de los dos.

Valor neto realizable es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

Principios para el reconocimiento y medición de los inventarios.

A la fecha de cada cierre de estado de situación financiera, revisará el valor de sus activos sujetos a deterioro para determinar si existen indicios de que dichos activos puedan registrar una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el valor recuperable del activo se calculará con el objeto de determinar el eventual monto de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la compañía calculará el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Un activo intangible con una vida útil indefinida será sometido a un test de deterioro de valor una vez al año.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y los flujos futuros del activo en cuestión. Al evaluar los flujos de efectivo futuros estimados se descontarán a su valor actual utilizando una tasa de descuento que refleje las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los flujos de efectivo futuros estimados.

3. Activos financieros

Los activos financieros se reconocerán en los estados financieros cuando se lleva a cabo su adquisición y se registrarán inicialmente a su valor razonable. Inclusive en general, los costos asociados a dicha adquisición.

Los activos financieros que pueda mantener se clasificarán de la siguiente forma:

- Activos financieros para negociación: corresponden a aquellos adquiridos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta. Se incluyen también los derivados financieros que no se consideran de cobertura.
- Activos financieros al vencimiento: corresponden a aquellos activos cuyos cobros son de monto fijo o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, SIMPLE LOGIC S.L., manifestará su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento.
- Activos financieros disponibles para la venta: se incluirán aquellos valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión al vencimiento.
- Colocaciones, préstamos y cuentas por cobrar generados por la propia empresa.

Corresponden a activos financieros originados por las entidades a cambio de proporcionar financiamiento de efectivo o servicios directamente a un deudor.

Los activos financieros para negociación y aquellos clasificados como disponibles para la venta se valorizarán a su "valor razonable" a la fecha de cada cierre de estados

4. Clasificación de activos entre corrientes y no corrientes

Los activos que se clasifiquen como corrientes, serán aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses o se pretende vender o realizar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla SIMPLE LOGIC S.L.

Se clasificará como activo no corriente a todos aquellos activos que no corresponden clasificar como activos corrientes.

7. Clasificación de pasivos entre corrientes y no corrientes:

Los pasivos que se clasifiquen como corrientes, serán aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses o se pretenda liquidar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla SIMPLE LOGIC S.L.O. S.A.

Se clasificará como pasivo no corriente a todos aquellos pasivos que no corresponden clasificar como pasivos corrientes.

8. Reconocimiento de ingresos:

Ingreso de actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros se calcularán el valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representarán los impuestos a cobrar por los bienes entregados y por servicios prestados en el marco ordinario de las operaciones normales de SIMPLE LOGIC S.L.O. S.A., cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) la entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- (b) la entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;

o

- (c) el importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad;
- (d) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- (e) los costes incurridos, o por incumplir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Prestación de servicios:

Cuando el resultado de una transacción, que supone la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) el importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad;
- (b) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- (c) el grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, puede ser medido con fiabilidad; y
- (d) los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incumplir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengarán siguiendo un criterio financiero, de acuerdo a IFRS, en función del saldo de capital invertido estimado de recuperación, de deterioro de provisiones por incobrabilidad, y la tasa de interés efectiva aplicable.

9. Reconocimiento de gastos:

Los gastos se reconocerán en resultados cuando se produzca una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se pueda medir de manera fiable. Esto implica que el registro de un gasto se efectuará de manera simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

10. Compensaciones de saldos:

Solo se compensarán entre sí los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por el imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de la compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realización del activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

11. Impuestos a la renta e impuestos diferidos:

El gasto por impuesto a la renta representará la suma del gasto por impuesto a la renta del ejercicio y los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El gasto por impuesto a la renta del ejercicio se calculará mediante la suma del impuesto a las Principales políticas contables y aplicat bajo IFRS y la moneda funcional de la entidad, que resulta de la aplicación de la tasa impositiva vigente sobre la base imponible del ejercicio, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias solo se reconocerán en el caso de que se considere probable que SIMPLE LOGIC S.L.O. S.A., va a tener en el futuro suficientes ingresos tributarios contra los que se puedan hacer efectivos.

Nota # 14

Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada, como Reserva Legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital. El saldo de esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

o

Nota # 15

Reserva Facultativa

La Ley de Compañías faculta la constitución de reservas facultativas que sirven para proveer contingencias.

Nota # 16

Situación Tributaria

Código Orgánico de la Producción

En diciembre del 2010, del Registro Oficial No. 351 del código Orgánico de la Producción, comercio e inversiones se incluye entre otros aspectos tributarios:

La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la Renta para sociedades, es así: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.

Exoneración de Retención en fuente de impuesto a la Renta en pago de intereses de créditos otorgados por instituciones financieras.

Reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuestos a la Renta en pagos al exterior, conforme la tarifa de impuesto a la Renta para sociedades.

La exoneración del impuesto a la salida de dólares en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones según el código de la producción.

Nota # 17

Situación Tributaria

Ley de Fomento ambiental y optimización de los ingresos del Estado.

En noviembre 24 del 2011 del Registro Oficial No. 585 del Suplemento de la Ley de Fomento ambiental y optimización de los ingresos del Estado entre otros aspectos tributarios:

El impuesto a la salida de dólares (ISD) es incremento del 2% al 3%... puede ser utilizado como crédito tributario del impuesto a la Renta.

Nota # 18

Intervención Tributaria.

La Compañía no ha sido auditada tributariamente por parte del Servicio de Rentas Internas hasta el presente ejercicio económico.

Nota # 19

OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías, este informe incluye todas las notas correspondientes, aquellas no descritas son irrelevantes y/o insignificantes para su revelación y lectura de terceros.

Nota # 20

Derechos de Autor

El

Cumple cabalmente con lo dispuesto a los Derechos de autor de patentes, conocimientos y activos que han cumplido Resolución 04.GJ.001, el mismo que fortalece el cumplimiento de las políticas de buen gobierno corporativo, ya que obliga a los administrativos a pronunciarse sobre el cumplimiento interno sobre la protección y respeto a los Derechos de Autor "ARTICULO PRIMERO.- AÑADIR EL NUMERAL 1.7 AL Art. 1 del Reglamento para la presentación de los informes anuales de los administradores a las juntas generales, con el siguiente texto: 1.7 El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

los procesos necesarios para hacer uso de una patente

Nota # 22

EVENTOS SUBSECUENTES

Al 31 de Diciembre del 2017 y la fecha de preparación del presente informe, no se han producido eventos, que en opinión de la Gerencia, y

administración deben ser revelados o podrían tener un efecto importante en los Estados financieros ajenos.

JHS JHONY SELOZ VARGAS
GERENTE GENERAL

LCDO. MARCELO FRANCISCO MERA ALBUJA
CONTADOR